ADENDA Nº 1 de 28 de febrero de 2020.

CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2020

Adquisición de computadoras e impresoras - ID: 376329

1. **Por el cual se modifica el numeral 1 del Anexo B, quedando como sigue:**

   1- La Convocante responderá en forma electrónica a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba en hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante remitirá de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. **Por el cual se modifica el numeral 24 del Anexo B, quedando como sigue:**

24- El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: *[El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad a la siguiente formula: PR = P x IPC1 IPCO.*

Donde:
PR=Precio Reajustado
P=Precio adjudicado
IPC 1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

No se reconocerá (n) reajuste (s) de precio (s) si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado.

Todo lo demás permanecen firmes y sin variación.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL VITAM IMPENDERE VERO S-UOC U.N.A.

Oscar Israel Careaga O.
Responsable S-UOC